



EXPTE: 13037/2024

REF.: Liquidación del Presupuesto General 2023

**DECRETO/DECRET :**

Vista la propuesta del Sr. Concejal Delegado del Organismo Autónomo Agencia de Desarrollo Local ADL y conforme a lo dispuesto en los artículos 191 y siguientes del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, y la Tercera Parte "Cuentas Anuales" del Plan de Cuentas anexo a la Instrucción de Contabilidad Local de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de Septiembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, se ha formado expediente relativo a liquidación del ejercicio 2022 del Organismo Autónomo ADL y visto que :

Con fecha 04 de mayo del presente , fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del cual se desprenden las siguientes magnitudes:

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	ADL
Presupuesto 2022 (carga prorrogas contabilidad, no se contempla en este valor los ajustes de la prorrogas)	1.034.063,57 €
Modificaciones/ajustes (±) (todos incluidos los de la prorrogas)	831.928,22 €
Créditos presupuestarios definitivos	<b>1.865.991,79 €</b>
Obligaciones reconocidas netas	1.511.513,46 €
Obligaciones pendientes de pago	22.073,75 €

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	ADL
Presupuesto 2022 (carga prorrogas contabilidad, no se contempla en este valor los ajustes de la prorrogas)	1.034.063,57 €
Modificaciones/ajustes (±) (todos incluidos los de la prorrogas)	831.928,22 €
Previsiones definitivas	<b>1.865.991,79 €</b>
Derechos reconocidos netos	1.701.707,89 €
Derechos reconocidos pendientes de cobro	2.210,00 €

Maria Loreto Serrano Pomares (1 de 2)  
 Alcaldesa  
 Fecha: 05/06/2024  
 HASH: [Redacted]



Antonio Sánchez Cañedo (2 de 2)  
 Secretario General  
 Fecha: 05/06/2024  
 HASH: [Redacted]



**DECRETO**  
 Número: 2024-1636 Fecha: 05/06/2024

Cód. Validación: [Redacted]  
 Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

- RESULTADO PRESUPUESTARIO

	RESULTADO PRESUPUESTARIO	ADL
1	Derechos reconocidos (+)	1.658.787,89 €
2	Obligaciones reconocidas (-)	1.488.731,32 €
3	Resultado presupuestario (1-2)	190.194,43 €
4	<b>AJUSTES (a+b-c)</b>	<b>-12.246,15 €</b>
a	Créditos gastos financiados con RTGG	158,03 €
b	Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	60.443,61 €
c	Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	72.847,79 €
5	<b>Resultado presupuestario ajustado (3+4)</b>	<b>177.948,28 €</b>

- ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

	ESTADO REMANENTE DE TESORERÍA	ADL
1	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	883.976,69 €
2	Derechos pendientes de cobro (+)	6.067,39 €
3	Obligaciones pendientes de pago (-)	338.262,38 €
4	Partidas pendientes de aplicación (+/-)	0,00 €
5	<b>Remanente de Tesorería (1+2-3+4)</b>	<b>551.781,70 €</b>
6	Saldos de dudoso cobro	2.333,92 €
7	Exceso de financiación afectada	80.239,87 €
8	<b>Remanente de Tesorería para gastos generales (5-6-7)</b>	<b>469.207,91 €</b>

Con fecha 04 de mayo del presente la Intervención Municipal emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto de conformidad a la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera, del cual se desprenden las siguientes magnitudes:

**DECRETO**  
 Número: 2024-1636  
 Fecha: 05/06/2024

Cód. Validación:  
 Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA ANTES DE AJUSTES

	Gastos	OAA ADL
Cap.	CAPÍTULO/Descripción	ORN
I	1. Gastos de personal	1.411.632,11 €
II	2. Gastos en bienes corrientes y servicios	76.940,58 €
III	3. Gastos financieros	158,63 €
IV	4. Transferencias corrientes	0,00 €
V	5. Fondos para contingencias	0,00 €
VI	6. Inversiones reales	19.662,14 €
VII	7. Transfer. de capital	0,00 €
	<b>Total Gastos (1)</b>	<b>1.508.393,46 €</b>
	Ingresos	OAA ADL
Cap.	CAPÍTULO/Descripción	DRN
I	1. Impuestos directos	0,00 €
II	2. Impuestos indirectos	0,00 €
III	3. Tasas otros ingresos	0,00 €
IV	4. Transferencias corrientes	1.658.787,89
V	5. Ingresos patrimoniales	0,00 €
VI	6. Enajenación de inversiones reales	0,00 €
VII	7. Transferencias de capital	39.800,00
	<b>Total Ingresos (2)</b>	<b>1.698.587,89</b>
	<b>ESTABILIDAD (+) PRESUPUESTARIA SIN AJUSTAR (3)= (2)-(1)</b>	<b>190.194,43</b>

- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AJUSTADA

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AJUSTADA DEL ADL		2023
1.-	Ingresos no Financieros (DRN Cap. 1 a 7)	1.698.587,89
2.-	Gastos no Financieros (ORN Cap. 1 a 7)	1.508.393,46
3.-	Superávit (+) ó déficit (-) no financiero de la Liquidación (1-2)	190.194,43
4.-	<u>AJUSTES SEC DE LA ENTIDAD</u>	
	Ajustes Ppto de Gastos	-1.125,93
	Ajustes Ppto de ingresos	0,00 €
5.-	<u>AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS</u>	
6	Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+4+5)	189.068,50

- REGLA DE GASTO



REGLA GASTO COMPUTABLE OAA ADL	
CONCEPTO	2023
Suma de Gastos no Financieros (Cap 1 a 7):	1.508.392,86 €
(-) Ajustes por intereses	-158,03 €
Gastos no financieros después de ajustes financieros	1.374.305,52 €
(+/-) Ajustes según SEC	1.125,93 €
Empleos no Financieros (Cap 1 a 7) términos SEC Excepto intereses de la deuda	1.509.518,79 €
(-) Pagos por transferencias ( y otras operacones internas) a otras entidades que integran la Corporación local (3)	0,00 €
(+/-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la unión Europea o de otras Administraciones públicas	-778.696,23 €
UE	0,00 €
Estado	0,00 €
Comunidad Autónoma	-667.049,78 €
Diputaciones	0,00 €
Otras Administraciones	-111.646,45 €
<b>GASTO COMPUTABLE 2023</b>	<b>730.822,56 €</b>
<b>GASTO COMPUTABLE 2022</b>	<b>727.876,14 €</b>

Entidad	Gasto computable 2022	Aumentos/ disminuciones ar.12,4	Casto computable liquidación 2023	Diferencia	Incremento Gasto Computable %
Agencia Desarrollo Local	727.876,14 €	0,00 €	730.822,56 €	-2946,42	0,003 %

De conformidad con el artículo 192.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

### RESUELVO

**RIMERO.** Aprobar la a liquidación del Presupuesto Organismo autónomo Agencia de Desarrollo Local del ejercicio 2023 con las siguientes magnitudes

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>ADL</b>
Resultado presupuestario antes de ajustes	190.194,43 €
Resultado presupuestario ajustado	177.948,28 €
<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>	<b>ADL</b>

Remanente de Tesorería	551.781,70 €
Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado	469.207,91 €

CONCEPTO	ADL
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	189.068,50 €
GASTO COMPUTABLE 2023	730.822,56 €
REGLA DE GASTO %	0,003%
REGLA DE GASTO EN VALORES ABSOLUTOS (incremento)	23.593,34 €
DEUDA VIVA	0,00 €
PORCENTAJE DEUDA VIVA SOBRE INGRESOS CORRIENTES (incremento)	0,00 %
AHORRO NETO	

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO.** Visto que las reglas fiscales están suspendidas y que no se aplicará el cumplimiento de la regla general recogida en el artículo 32 de la LOEPSF ni la regla especial recogida en D.A. 6 LOEPSF. El destino del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, será utilizado para financiar en el ejercicio 2023 modificaciones de crédito extraordinario o suplemento de crédito, con la diligencia debida, que de conformidad al Informe de la Interventora General, se aplicaran en el siguiente orden:

- 1) Financiar operaciones pendientes de aplicación al presupuesto a fecha 31.12.2023 (cuenta 4131 y 5550)
- 2) Financiar gastos de naturaleza obligatoria que no tienen cabida en el presupuesto del Organismo Autónomo Agencia de Desarrollo Local
- 3) Otros. Una vez satisfechas las necesidades anteriores

**CUARTO** La remitir copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma

**QUINTO:** Publicar copia de la Liquidación aprobada en el Portal de Transparencia .

*Santa Pola, firmado al margen*  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**DECRETO**  
Número: 2024-1636 Fecha: 05/06/2024

Cód. Validación: [REDACTED]  
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6